

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 022 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 0015

Fecha: 20 AGOSTO 2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 022 2015 00050	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JESUS ANTONIO VELASQUEZ BELTRAN	COMANDO EJERCITO	AUTO DE PETICION PREVIA requerir a la parte demandada y demandante para que aporten constancias de publicación, comunicación y notificación de los actos administrativos atacados, oficios con radicaciones números 20145660021451: MDN-CGFM-CE-JEDEH-DIPER-NOM del 10 de enero de 2014 y 20145660924481: MDN-CGFM-CE-JEDEH-DIPER-NOM del 1 de septiembre de 2014, se concede el término de 10 días hábiles, para que allegue la información pertinente.	19/08/2020	
1100133 35 022 2016 00491	EJECUTIVO	BLANCA LILIA ALDANA DE ABELLO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES UGPP	AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION mandante.	19/08/2020	
1100133 35 022 2018 00208	EJECUTIVO	ARTURO FREDY BECERRA MOSQUERA	UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP	AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION mandante.	19/08/2020	
1100133 35 022 2018 00375	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GIOVANNY ALEJANDRO OVALLE AGUILAR	NACION - POLICIA NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION Conceder el recurso de apelación, en consecuencia se envía al TAC en el efecto suspensivo.	19/08/2020	
1100133 35 022 2019 00120	EJECUTIVO	RONALD ANDRES ARDILA TRIANA	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E-HOSPITAL SIMON BOLIVAR	AUTO remite a la oficina de apoyo el expediente para la respetiva liquidación de la sentencia pronunciada el 5 de marzo del 2020.	19/08/2020	
1100133 35 022 2019 00134	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IVO ERNESTO PRECIADO APONTE	CASUR	AUTO QUE CONCEDE Conceder el recurso de apelación, en consecuencia se envía al TAC en el efecto suspensivo.	19/08/2020	
1100133 35 022 2019 00216	EJECUTIVO	LEONOR AREVALO PATIÑO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL - UGPP	AUTO QUE CONCEDE ordena conceder el recurso de apelación ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en el efecto devolutivo, según lo dispuesto en el artículo 321-4 del C.G.P., en congruencia con el artículo 323 inciso 7 ibídem. En consecuencia, por Secretaría, se ordena remitir el presente expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para lo de su competencia	19/08/2020	
1100133 35 022 2019 00263	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MABID MABEL MARTINEZ MARTINEZ	CASUR	AUTO prescinde de la práctica de la audiencia inicial, ordena correr traslado común de 10 días para que presenten sus alegatos de conclusión y ejerzan la respectiva contradicción probatoria, para proferir sentencia anticipada.	19/08/2020	
1100133 35 022 2019 00281	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CECILIO ROCHA BUCURU	POLICIA NACIONAL	AUTO declara de oficio probadas las excepciones de caducidad y prescripción, en consecuencia da por terminado el proceso.	19/08/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad
1100133 35 022 2019 00330	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JULIO ANIBAL ANGARITA VIVAS	CREMIL	AUTO declara probadas las excepciones de caducidad y prescripción propuestas por la entidad en consecuencia da por terminado el proceso.	19/08/2020	
1100133 35 022 2019 00336	EJECUTIVO	MARIA MATILDE PARADA DE MURCIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL - UGPP	AUTO DE PETICION PREVIA ordena requerir a la entidad para que aporte: (I) Copia de la liquidación realizada por la entidad de la Resolución No RDP 047098 del 14 de diciembre de 2016; (II) Copia de la liquidación realizada por la entidad de la Resolución No RDP 020472 del 18 de mayo de 2017; (III) Copia de la liquidación realizada por la entidad de la Resolución No RDP 037131 del 6 de diciembre de 2019 y (IV) Copia de los cupones de los pagos realizados a MARÍA MATILDE PARADA DE MURCIA, identificada con cédula de ciudadanía No 41.302.833, de los siguientes meses: (a) febrero, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017; (b) enero, febrero, marzo y abril de 2018; (c) diciembre de 2019 y (d) enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2020, donde se especifique el monto y el concepto de las deducciones realizadas a la parte ejecutante, se concede el término de 10 días hábiles, para que allegue la información.	19/08/2020	
1100133 35 022 2019 00343	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BETTY ABRIL RIAÑO	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONPREMAG	AUTO prescinde de la práctica de la audiencia inicial, ordena correr traslado común de 10 días para que presenten sus alegatos de conclusión y ejerzan la respectiva contradicción probatoria, para proferir sentencia anticipada.	19/08/2020	
1100133 35 022 2019 00350	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA LIGIA AVILA CALLEJAS	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONPREMAG	AUTO declara no probada la excepción de no comprender la demanda todos los litisconsortes necesarios.	19/08/2020	
1100133 35 022 2019 00357	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTOVANEGAS DEL DERECHO	CLAUDIA PATRICIA AMADO	MINISTERIO DE EDUCACION-FOMAG	AUTO prescinde de la práctica de la audiencia inicial, ordena correr traslado común de 10 días para que presenten sus alegatos de conclusión y ejerzan la respectiva contradicción probatoria, para proferir sentencia anticipada.	19/08/2020	
1100133 35 022 2019 00359	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CAMPO ELIAS NIÑO MARTIN	MINISTERIO DE EDUCACION-FOMAG	AUTO declara no probadas las excepciones de ineptitud de la demanda por falta de integración de litisconsorte necesario y prescripción.	19/08/2020	
1100133 35 022 2019 00362	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PIEDAD AMPARO SANTOS BARRERO	MINISTERIO DE EDUCACION-FOMAG	AUTO prescinde de la práctica de la audiencia inicial, ordena correr traslado común de 10 días para que presenten sus alegatos de conclusión y ejerzan la respectiva contradicción probatoria, para proferir sentencia anticipada	19/08/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 022 2019 00367	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LEIDY MAGALLY CARVAJAL OOSPIÑA	MINISTERIO DE EDUCACION-FOMAG	AUTO prescinde de la práctica de la audiencia inicial, ordena correr traslado común de 10 días para que presenten sus alegatos de conclusión y ejerzan la respectiva contradicción probatoria, para proferir sentencia anticipada.	19/08/2020	
1100133 35 022 2019 00372	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS ENRIQUE SANCHEZ RODRIGUEZ	MINISTERIO DE EDUCACION-FOMAG	AUTO declara probada la excepción de prescripción extintiva, en consecuencia da por terminado el proceso.	19/08/2020	
1100133 35 022 2019 00382	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HECTOR POMPILO PEREZ TORRES	MINISTERIO DE EDUCACION-FOMAG	AUTO prescinde de la práctica de la audiencia inicial, ordena correr traslado común de 10 días para que presenten sus alegatos de conclusión y ejerzan la respectiva contradicción probatoria, para proferir sentencia anticipada	19/08/2020	
1100133 35 022 2019 00390	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LENNYN MANUEL NIÑO ALVARADO	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONPREMAG	AUTO prescinde de la práctica de la audiencia inicial, ordena correr traslado común de 10 días para que presenten sus alegatos de conclusión y ejerzan la respectiva contradicción probatoria, para proferir sentencia anticipada	19/08/2020	
1100133 35 022 2019 00422	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OLGA PATRICIA LARA LOMBANA	MINISTERIO DE EDUCACION-FOMAG	AUTO prescinde de la práctica de la audiencia inicial, ordena correr traslado común de 10 días para que presenten sus alegatos de conclusión y ejerzan la respectiva contradicción probatoria, para proferir sentencia anticipada.	19/08/2020	
1100133 35 022 2019 00461	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CLAUDIA PATRICIA FONSECA LONDOÑO	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA COLOMBIANA	AUTO ADMITE DEMANDA y ordena notificar.	19/08/2020	
1100133 35 022 2020 00005	EJECUTIVO	ANA LUCIA CARRASQUILLA PARRA	NACION -MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO y ordena notificar.	19/08/2020	
1100133 35 022 2020 00005	EJECUTIVO	ANA LUCIA CARRASQUILLA PARRA	NACION -MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	AUTO QUE NIEGA medida cautelar	19/08/2020	
1100133 35 022 2020 00057	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	GERMAN ALFREDO SINUCO LEON	MANIFIESTA IMPEDIMENTO para conocer el presente asunto por existir interés en las resultas del presente proceso, por tal razón se envía la TAC, para lo que estime procedente.	19/08/2020	
1100133 35 022 2020 00153	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ERMINDA JAEI SOLARTE	CASUR	AUTO DE PETICION PREVIA ordena llegar certificación en la que conste los valores de asignación de retiro por los años 2107 al 2020 del Cabo Segundo Jesús María Tovar, se concede el término de 5 días hábiles para lo propio.	19/08/2020	
1100133 35 022 2020 00156	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA DILIA RANGEL HERNANDEZ	ICFES Y OTRO	AUTO ADMITE DEMANDA admite demanda y ordena notificar.	19/08/2020	
1100133 35 022 2020 00158	CONCILIACION	ULISES SANDAVAL SUAREZ	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL-CASUR.	AUTO APRUEBA CONCILIACION 18 de marzo de 2020.	19/08/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 022 2020 00162	CONCILIACION	LUIS FELIPE MOLANO LOZANO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL	AUTO APRUEBA CONCILIACION 20 de mayo de 2020.	19/08/2020	
1100133 35 022 2020 00164	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LILA ADRIANA PELAEZ RAMIREZ	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-DIRECCION EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR	MANIFIESTA IMPEDIMENTO para conocer el presente asunto por existir interés en las resultas del presente proceso, por tal razón se envía la TAC, para lo que estime procedente.	19/08/2020	
1100133 35 022 2020 00166	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIME CRUZ CASAS	NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	MANIFIESTA IMPEDIMENTO para conocer el presente asunto por existir interés en las resultas del presente proceso, por tal razón se envía la TAC, para lo que estime procedente.	19/08/2020	
1100133 35 022 2020 00172	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LIZETTE GONZALEZ GALLEG0	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO DE PETICION PREVIA ordena informar último lugar de servicio oficial, se concede el término de 10 días hábiles, para que allegue la información pertinente.	19/08/2020	
1100133 35 022 2020 00175	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ESUS HUBERNEY DAVID GIRALDO	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL	AUTO DE PETICION PREVIA ordena informar último lugar de servicio oficial, se concede el término de 10 días hábiles, para que allegue la información.	19/08/2020	
1100133 35 022 2020 00178	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MYRIAM FUENTES GRATERON	NACION- FISCALIA GENERAL DE LA NACION	MANIFIESTA IMPEDIMENTO para conocer el presente asunto por existir interés en las resultas del presente proceso, por tal razón se envía la TAC, para lo que estime procedente.	19/08/2020	
1100133 35 022 2020 00180	NULIDAD SIN SUSPENSION PROVISIONAL	ELMER DE JESUS CARVAJAL VILLA	EJERCITO NACIONAL	AUTO DE PETICION PREVIA ordena informar último lugar de servicio oficial, se concede el término de 10 días hábiles, para que allegue la información	19/08/2020	
1100133 35 022 2020 00184	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUBEN DARIO BELEÑO OVANEGAS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL	AUTO DE PETICION PREVIA ordena informar último lugar de servicio oficial, se concede el término de 10 días hábiles, para que allegue la información	19/08/2020	
1100133 35 022 2020 00186	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE YESID LIEVANO RUEDA	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO	AUTO DE PETICION PREVIA ordena informar último lugar de servicio oficial, se concede el término de 10 días hábiles, para que allegue la información	19/08/2020	
1100133 35 022 2020 00188	CONCILIACION	OSCAR JAVIER CASTIBLANCO CERINZA	CASUR	AUTO APRUEBA CONCILIACION 11 de marzo de 2020	19/08/2020	
1100133 35 022 2020 00190	CONCILIACION	JOSE EUFRACIO CARDENAS PALACIOS	CASUR	AUTO APRUEBA CONCILIACION del 24 de julio de 2020.	19/08/2020	
1100133 35 022 2020 00193	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILLIAM ARTURO RODRIGUEZ OCALVO	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA Y OTRO	AUTO DE PETICION PREVIA ORDENA oficiar a la secretaria general del CONCEJO DE BOGOTÁ, para que allegue al plenario copia de los actos de notificación de la Resolución No. 0897 del 26 de diciembre de 2019, del demandante y copia de la actuación contentiva de la conciliación extrajudicial agotada el 22 de julio de 2020, ante la Procuraduría General de la Nación, se concede el término de 10 días hábiles.	19/08/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 022 2020 00195	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALBERTO RIOS PORRAS Y OTRO	EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS -ECOPETROL	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA remite por competencia a Juzgados Laborales, para lo propio.	19/08/2020	
1100133 35 022 2020 00200	ACCION DE GRUPO	MARIA DEL PILAR SANCHEZ MEDINA Y OTROS	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	AUTO REMITE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS declara carecer de competencia y remite a Juzgados Administrativos Sección Tercera, para lo propio.	19/08/2020	
1100133 35 022 2020 00201	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FREDDY ARMANDO URION FREYTTTER	MUNICIPIO DE MURINDO	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA remite el expediente al TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, factor territorial (Municipio de Murindò-Antioquia), así como por la cuantía de las pretensiones de la demanda que fueron estimadas en un monto superior a los 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes (art 152-2 del C.P.A.C.A.)	19/08/2020	
1100133 35 022 2020 00202	EJECUTIVO	ARGENIS JARAMILLO RIVERA	CASUR	AUTO prescinde de la práctica de la audiencia inicial, ordena correr traslado común de 10 días para que presenten sus alegatos de conclusión y ejerzan la respectiva contradicción probatoria; para proferir sentencia anticipada.	19/08/2020	
1100133 35 022 2020 00207	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAFAEL JOSE NUÑEZ YEPES	MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA remite por competencia a Juzgados del Circuito Judicial de Quibdó-Choco	19/08/2020	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE



KAREN RAMOS MUÑOZ

Secretaria Juzgado 22 Administrativo Bogotá